

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO
DE ENCINO AGUASAN A.P.C.**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA

CONTRATANTE:	ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO AGUASAN A.P.C. E.S.P REPRESENTANTE LEGAL JONATAN SMIT GÜECHA GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.095.766.471 EXPEDIDA EN CHIMA-SANTANDER.
CONTRATISTA:	SERVICIOS HIDRAULICOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 901271949-4 REPRESENTADA LEGALMEN TE POR ADRIANA CAROLINA ARDILA DURAN IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 37.558.556 DE BUCARAMANGA (S).
OBJETO:	COMPRAVENTA DE INSUMOS QUIMICOS REQUERIDOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A CARGO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA -AGUASAN A.P.C DEL MUNICIPIO DE ENCINO - SANTANDER.
VALOR:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 5.337.429) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) DIAS CALENDARIO- CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PACTADA EN EL ACTA DE INICIO.

Que en el municipio de Encino Santander no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, para lograr la **COMPRAVENTA DE INSUMOS QUIMICOS REQUERIDOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A CARGO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA -AGUASAN A.P.C DEL MUNICIPIO DE ENCINO -SANTANDER**. De conformidad en la entrega de documentos, se presentó propuesta, es decir, por **ADRIANA CAROLINA ARDILA DURAN** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.558.556 de Bucaramanga (S), Representante Legal de **SERVICIOS HIDRAULICOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 901271949-4**, para el estudio por parte de la entidad, del reconocimiento e idoneidad, en la Prestación de Servicios.

De conformidad con la Ley 1150/07 y del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

Una vez revisados los documentos aportados por los interesados, se establece lo siguiente.

CRITERIO	CUMPLE	
	SI	NO
Carta de presentación de la propuesta técnica económica	x	
Hoja de vida en formato de la función Pública	x	
Cedula de ciudadanía	x	
Registro Mercantil	x	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	x	

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO
DE ENCINO AGUASAN A.P.C.**

Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	x	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	x	
Antecedentes fiscales.	x	
Antecedentes judiciales.	x	
registro nacional de medidas correctivas RNMC	x	
Libreta militar	N/A	
Rut actualizado	x	
Examen de aptitud laboral	N/A	
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional si es el caso.	N/A	
Acreditación de idoneidad experiencia	X	

Una vez hecho el cotejo necesario de la información, previa verificación por parte de la entidad de que los interesados se encuentran libres de inhabilidades e incompatibilidades para contratar en el estado y adolecen de antecedentes fiscales y judiciales; se conceptúa en el sentido de establecer que **ADRIANA CAROLINA ARDILA DURAN** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.558.556 de Bucaramanga (S), Representante Legal de **SERVICIOS HIDRAULICOS DE COLOMBIA S.A.S.** NIT 901271949-4, cuenta con los requisitos mínimos exigidos para realizar la **COMPRAVENTA DE INSUMOS QUIMICOS REQUERIDOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A CARGO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA -AGUASAN A.P.C DEL MUNICIPIO DE ENCINO -SANTANDER**. En este sentido y dado que la ley establece el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 que Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la **modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Que, considerada la propuesta y hoja de vida se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

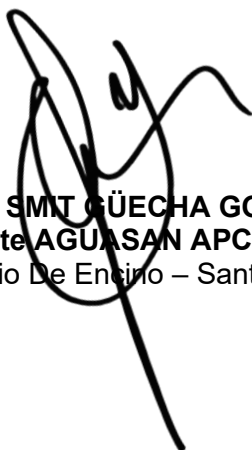
Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que en consideración en lo anterior **ADRIANA CAROLINA ARDILA DURAN** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.558.556 de Bucaramanga (S), Representante Legal de **SERVICIOS HIDRAULICOS DE COLOMBIA S.A.S.** NIT 901271949-4, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del proceso en mención con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO
DE ENCINO AGUASAN A.P.C.**

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la norma en cita y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido, según se refleja de los Estudios y Documentos previos.

Se expide la presente a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



JONATAN SMIT GÜECHA GONZÁLEZ
Gerente AGUASAN APC-ESP
Municipio De Encino – Santander.